

**SECRETARÍA GENERAL DE IIPP**  
**SUBCOMISIÓN PARITARIA**  
**PERSONAL LABORAL**  
C/ Alcalá 38-40, 28014 Madrid

**ASUNTO: PETICIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA SGIP Y LA ETPFE CON EL FIN DE ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA SOLVENTAR DEFICIENCIAS DE SEGURIDAD OBSERVADAS EN ALGUNOS CENTROS.**

La Sección Sindical Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias

**EXPONE:**

Que ante el gravísimo accidente laboral ocurrido en el centro penitenciario de Mas D'Enric en Tarragona, en el que una cocinera fue asesinada, presuntamente, por un interno, nos hace plantearnos **la reevaluación de los riesgos laborales de los puestos de trabajo del personal laboral que trabaja en contacto directo con la población reclusa**, siguiendo las directrices de los procedimientos **PPRL 600 y 601-IIPP**.

Que algunas de las medidas preventivas que proponemos para evitar que vuelva a suceder son las siguientes:

1. Instalar cámaras de video vigilancia en los espacios comunes de los talleres productivos donde trabajan los internos e internas.
2. Dotar al personal laboral de un botón "antipánico", así como de un *walkie* y de un teléfono en su oficina, donde no lo haya.
3. Que en las reuniones del Equipo Técnico se tengan en consideración los informes de conducta que emita el personal laboral responsable y que dirige el taller productivo, por ser quien mejor puede conocer al interno e informar de su evolución o involución laboral.
4. En la selección de los internos para desempeñar un destino se debe tener en cuenta el perfil del interno/a y el delito cometido, y realizarse desde un enfoque técnico y multidisciplinar, y no con efectos puramente estadísticos. Por lo que se hace necesario recuperar, entre otros, la participación de los Encargados de departamento en los equipos técnicos, tal como se recoge en la normativa penitenciaria.
5. Incluir al personal laboral en contacto directo con la población reclusa en los cursos de formación del Protocolo de actuación frente a las agresiones.
6. Dotar al centro del equipo de asistencia sanitaria primaria con el personal necesario, de un psiquiatra y del tratamiento para las patologías psiquiátricas que necesita la población interna.

**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)





**servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

Por lo que **SOLICITAMOS:**

1.- Que a la mayor brevedad, **se revise la evaluación de riesgos laborales del personal laboral y se adopten las medidas necesarias para subsanar deficiencias observadas que mejoren la seguridad del personal**, que varían de unos centros a otros, manteniendo informados a la parte social sobre la evaluación y medidas que se tomen al respecto.

2.- Que se estudien el resto de medidas preventivas propuestas por esta organización y que se desde la **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se den instrucciones a las direcciones de los centros para su cumplimiento.**

Madrid, a 3 de abril de 2024.

Sección Sindical de CCOO en IIPP

**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO\\_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

